

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Delegación de Hacienda.—Anuncio

Delegación de Industrias de León.—Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Anuncio particular.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 113

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes comunica respecto a Aparatos Eléctricos de uso doméstico, lo siguiente:

1.º La obligación de expresar los precios de venta al público sobre cada artículo en etiquetas suspendi-

das y marchamadas con sello metálico, se refiere tanto al 40 por 100 de aparatos de tipo económico como al 60 por 100 de precio libre.

2.º Las existencias de los citados aparatos que posean los comerciantes, mayoristas o minoristas, deberán ser etiquetadas por ellos mismos, señalando los precios de venta al público resultantes de aumentar los de venta en fábrica en su 53,83 por 100, aumento destinado a gastos de transporte y márgenes de interés diarios equivalentes al 35 por 100 del precio de venta al público.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,
León, 1 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio
Narciso Perales

° ° °

CIRCULAR NUM. 114

De interés para los cabezas de familia que tengan hijos menores de un año

Se pone en conocimiento de los cabezas de familia, residentes en esta capital, que tengan hijos moneros de un año, que deberán pasar por las oficinas de esta Delegación, sitas en la calle de Alcázar de Toledo, n.º 12, planta baja, a partir del día 8 del actual, de 4 a 7 de la tarde, provistos de la cartilla de racionamiento familiar y de la partida de nacimiento del niño, al objeto de tomar nota de

dichos documentos para proceder a la entrega de la cartilla del lactante, para el suministro de niños menores de un año.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 4 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe Provincial del Servicio
Narciso Perales

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Siendo muchos los Ayuntamientos y Juntas vecinales, dueños de montes de los declarados de libre disposición que, habiendo acordado el disfrute de los aprovechamientos en pública subasta, especialmente de maderas, no han dado cuenta a esta Delegación para la intervención que estimara necesaria, se les concede un plazo de quince días para que puedan realizarlo, remitiendo a esta Delegación copia del acta del resultado de la licitación, conforme determina la Real orden de 12 de Mayo 1927.

Debiendo los Ayuntamientos dar traslado de la presente a las Juntas

vecinales, remitiendo a esta Dependencia diligencia que así lo acredite.

León, 6 de Mayo de 1942.—El Administrador de Propiedades, Alberto Blanco.

Delegación de Industria de León

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de Pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondiente al año de 1942, empezará en el partido de La Vecilla el día once del actual. La comprobación en los Ayuntamientos de dicho partido, se efectuará en los días y horas que a continuación se expresan:

La Vecilla, el día 11 de Mayo a las 10.

Valdepiélagos, el día 11 de idem a las 15.

Valdelugueros, el día 12 de idem a las 10.

Valdeteja, el día 12 de idem a las 15.

La Ercina, el día 13 de idem a las 9.

Boñar, el día 15 de idem a las 10.

Vegaquemada, el día 16 de idem a las 10.

Santa Colomba de Curueño, el día 16 de idem a las 14.

Rodiezmo, el día 18 de idem a las 10.

Pola de de Gordón, el día 19 de idem a las 10.

La Robla, el día 21 de idem a las 10.

Matallana, el día 22 de idem a las 10.

Cármenes, el día 23 de idem a las 10.

Vegacervera, el día 23 de idem a las 14.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 5 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

Distrito Minero de León

SUMINISTRO DE CEMENTO

ANUNCIO

En virtud de comunicación de la Dirección General de Minas, fecha 16 de Abril pasado, el suministro de cemento para las minas y fábricas de briquetas, ovóides, etc., que están bajo la jurisdicción del ramo de minas, será en adelante el siguiente:

1.º Los suministros de cantidades inferiores a diez toneladas, se harán directamente por la Jefatura de Minas; los interesados deberán enviar, antes del 15 de cada mes, el pedido que consideren indispensable

para el mes siguiente, expresando claramente el uso a que se destine, y justificando su necesidad.

2.º Si el pedido para un solo consumidor fuese de diez o más toneladas, el concesionario deberá entregar al Jefe de Minas la petición dirigida a la Delegación del Estado en la Industria del Cemento, petición que el Jefe, acompañando un informe respecto a urgencia o aplicación del cemento, será remitida a la Dirección General de Minas, para su tramitación.

3.º En estos casos de pedidos de diez o más toneladas, los vagones irán consignados al consumidor, y éste se entenderá directamente con la fábrica suministradora.

4.º En todos los casos, el personal de la Jefatura efectuará la vigilancia necesaria para que el cemento no tenga uso distinto del indicado en la petición, y en caso de que así no ocurriera, se pondría seguidamente el hecho en conocimiento de la Dirección General de Minas, para adoptar las medidas necesarias.

5.º La Dirección General de Minas, gestionará de la Delegación del Cemento, lo mismo en uno que en otro caso, el envío de los vagones pedidos, dentro de las posibilidades, dado que las minas están clasificadas como suministros preferentes.

Lo que se publica para conocimiento de las minas y fábricas interesadas.

León, 1.º de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1941

(Conclusión)

Anunciar segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para la construcción del alcantarillado en la calle de la Serna, con el mismo precio y condiciones.

Aprobar definitivamente el expediente de obras de alcantarillado en las calles del Pósito y Ruiz de Salazar, con aplicación de las contribuciones especiales.

Aprobar el Padrón de Solares sin edificar para el ejercicio de 1940-41, acordándose su exposición al público para reclamaciones por el plazo reglamentario.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda sobre la construcción de un osario en la nueva Necrópolis, en cuyo dictamen se propone la urgente construcción.

Cumplir el trámite que indica el

dictamen del Sr. Letrado Asesor, en el expediente de expropiación de la casa números 1 y 3 de la calle de Bayón.

Conceder autorización a varios solicitantes para ejecutar diferentes obras.

Denegar la autorización solicitada por D. Miguel Conesa, interesando instalar una caseta para venta de dulces en la calle de Ramón y Cajal.

Denegar a D. Andrés Sabadell, autorización para hacer la acometida del agua a su finca sita en la carretera de León a Collanzo.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle del Padre Arintero y Rinconada del Conde, con aplicación de las contribuciones especiales.

Se levantó la sesión a las 21,24.

Sesión extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de 11 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma reglamentaria, se abrió la sesión a las 19,45.

Con la aclaración que consta, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada lectura del presupuesto de gastos e ingresos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1942, que asciende a la suma de cuatro millones trescientas seis mil cuatrocientas noventa y tres pesetas, con dos céntimos, como así mismo de la modificación y establecimiento de nuevas Ordenanzas de Exacciones Municipales, son aprobados por unanimidad,

Se ratifica el acuerdo aprobatorio adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 15 del pasado mes de Septiembre en la propuesta de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente que formula la Comisión de Hacienda, por el importe de 345.500 pesetas.

Se acuerda jubilar con los haberes pasivos que les correspondan, a los Bomberos Municipales D. Aniceto Fernández Campomanes y D. Santiago Velilla Beatriz, y al Vigilante nocturno D. Francisco Osorio Bardón, causando efectos estas jubilaciones a partir de 1.º de Enero próximo.

Se aprueba definitivamente el expediente de alineación de la Plaza de San Francisco.

Por unanimidad se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 del pasado mes de Noviembre, sobre designación de un Ingeniero de Caminos para ejercer la función de asesoramiento en determinadas obras municipales, con la retribución de 6.000 pesetas anuales en concepto de gratificación.

Se levantó la sesión a las 21,34.

Sesión del día 10 de Diciembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde Presidente, con asistencia de los Sres. 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

La Corporación quedó enterada de la estadística de trabajos del Laboratorio Municipal y Gota de Leche durante el pasado mes de Noviembre.

Se acuerda acceder a la petición de varios funcionarios administrativos solicitando el reconocimiento de quinquenios devengados y no cobrados desde el año de 1937, en las condiciones que constan en los acuerdos consignados en acta.

Se aprueba definitivamente el expediente de pavimentación de la calle del Capitán Cortés, con aplicación de las contribuciones especiales, por no haberse formulado reclamación alguna durante el período legal de exposición al público.

Se acuerda desestimar la petición formulada por la Asociación de Cámaras y Asociaciones Españolas del Exterior, solicitando una subvención como así mismo la del Jefe Provincial de Educación y Descanso, solicitando ayuda económica.

De conformidad con los respectivos dictámenes, se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se acuerda tomar en consideración la Moción de la Alcaldía sobre reapertura al culto de la Capilla del Cristo de la Victoria, sufragándose los gastos con cargo al presupuesto ordinario municipal para la debida restauración, pasando la expresada Moción a la Comisión de Hacienda, con el presupuesto de las obras que presenta el Sr. Arquitecto, a sus efectos oportunos.

Igualmente se acuerda tomar en consideración la instancia del señor Cura Parroco de San Marcos, solicitando la cooperación económica del Ayuntamiento para habilitar decorosamente dicho templo por haber sido devuelto al culto, pasando a la Comisión de Hacienda para la fijación de la cuantía correspondiente.

Sesión del día 15 de Diciembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,34.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos, la relación de pedidos hechos al almacén de efectos y materiales y la propuesta de

Intervención sobre el cargo de sellos a la Depositaria Municipal.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desestimar la petición de D.ª Carmer Lasalle, solicitando la devolución del depósito que tiene constituido como adjudicataria de un puesto exterior en el Mercado de Abastos.

Desestimar igualmente la petición de D.ª María Caballero, interesando la devolución del depósito que tiene constituido por anulación del contrato de arriendo de la caseta-fielato sita en la carretera de Galicia.

Fijar la cantidad de 12.000 pesetas para la habilitación de la Capilla de Cristo de la Victoria.

Tomar en consideración la propuesta que formula la Comisión del Presupuesto extraordinario sobre modificación de éste y habilitación de los oportunos créditos con destino a la compra de solares para la construcción del Gobierno Militar, Parque de Intendencia y Prisión Provincial, y se acuerda someterla a examen y deliberación del Ayuntamiento pleno, en la primera sesión que celebre.

Aprobar la propuesta de gastos menores que se originarán en la Residencia de La Virgen del Camino, con motivo de la entronización de la Virgen del Camino.

Tomar en consideración un oficio del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, en el que se propone se proceda al cobro del arbitrio de insalubridad, acordándose someterla a la deliberación del Ayuntamiento pleno.

Aprobar el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor en la instancia de D. Francisco Cadenas Vicent, sobre ratificación por el Ayuntamiento de la aceptación en escritura pública de la donación condicionada al fin que se señala, del Refugio o albergue donado por su madre doña Vicenta Vicent, en el año de 1935, facultándose al Alcalde para que en la misma escritura pública de donación formule la aceptación antedicha, es decir, con la condición fijada por la donante, de que será dedicado exclusivamente a refugio nocturno de pobres y pordioseros, o para otro fin caritativo similar, en cuyo caso habrá de obtenerse expresa autorización de los donantes.

Aprobar el dictamen del Sr. Letrado Asesor en el escrito de D. Julio Blanco López, reclamando indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la resolución del concurso para la provisión del cargo de Interventor de este Ayuntamiento, convocado en el año de 1931.

Autorizar a D.ª Consuelo Díez Serrano para instalar una caseta de venta de churros en las Ventas de Nava.

Se aprueba el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Obras en la instancia y proyecto presentado por D. Raf. el Villalta, relativo a establecimiento y concesión de un servicio de Trolebuses, dedicado al transporte de viajeros, facultándose al Sr. Alcalde para que mita el informe que ha de enviarse a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en los términos fijados por la Comisión de Obras, haciendo la oportuna reserva por lo que respecta a la fijación de condiciones económicas para en el caso de que incumba al Ayuntamiento otorgar la concesión del servicio dentro de la zona urbanizada, según así se tiene solicitado de la Superioridad.

Se acuerda se hagan desaparecer las casetas existentes en la Plaza Mayor, con motivo de las pasadas ferias.

Conceder por una sola vez al señor Cura encargado de la Iglesia de San Marcos, mil pesetas, para los gastos que se originen con la nueva apertura de dicho templo al culto.

Se levantó la sesión a las 21,32.

Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de doce señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,50.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación y siguiendo el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad una propuesta de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario, por valor de 96.420,33 pesetas, cantidad destinada para pago a los empleados municipales de una gratificación, con ocasión de las próximas fiestas de Navidad.

Se acuerda diferir la adopción de acuerdo resolutivo en la petición de varios funcionarios solicitando el reconocimiento de quinquenios, interin no se lleve a cabo la modificación del Reglamento interior de Empleados y que de regulada, por tanto, de un modo definitivo la materia relativa a quinquenios y ascensos, aprobándose la proposición incidental formulada por el Sr. Ureña en la Comisión municipal permanente, encomendándose a la Comisión de Hacienda y Comisión de Gobierno interior el estudio y elaboración de una Ponencia estableciendo una nueva regulación en materia de ascensos y jubilaciones, ampliándose para formar parte de ella a los señores D. Francisco Díez y D. Eduardo Martínez Valbuena, en la parte que atañe a la Comisión de Hacienda.

Adoptar los acuerdos que constan en acta, recaídos en un oficio de la

Comisión de Hacienda interesando se proceda al cobro del impuesto de insalubridad.

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda y aceptada por la Comisión municipal permanente, sobre transferencia de crédito en distintas partidas del presupuesto extraordinario, dándose la tramitación legal, acordándose por unanimidad; aprobar una propuesta de la ciudad. Comisión de Hacienda, para concertar una operación de crédito con el Monte de Piedad de esta ciudad, por una cantidad tope de 1.500.000 pesetas, destinada a la adquisición de terrenos para ofrecérselos al Estado, a los fines de construir el Gobierno Militar, Parque de Intendencia y Prisión Provincial, cumpliéndose lo preceptuado en el Decreto de 25 de Marzo de 1938, y se recabe la oportuna autorización de los Ministerios de Hacienda y Gobernación.

Ratificar el acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente, relativo a la ejecución de determinadas obras en la Capilla del Cristo de la Victoria.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, recaído en la moción de la Alcaldía proponiendo que con motivo de las fiestas de Navidad se conceda crédito hasta un límite de seis mil pesetas para abrir una libreta en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad a todos los niños pobres a quienes alcanzan los beneficios de la Gota de Leche, a quienes y como primera imposición, se donará la cantidad de veinticinco pesetas.

Se levantó la sesión a las 21,10.

Sesión del día 22 de Diciembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores Primero, Segundo y Cuarto Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos y la relación de pedidos hechos, al Almacén; quedando asimismo enterada del estado comparativo de la recaudación del arbitrio sobre consumos, acordándose que en lo sucesivo dicho estado se presente con referencia a la recaudación del mes anterior.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Invertir el saldo a favor de esta Corporación en títulos de la Deuda interior al 4 por 100, como consecuencia de los saldos desbloqueados en el Banco de Crédito Local de España.

Conceder el donativo de 200 pesetas, por una sola vez, al Roperillo del Amor Misericordioso.

Desestimar la petición del Celador

del Mercado de Abastos, D. Miguel Castellanos, solicitando abono de horas extraordinarias.

Conceder al Peón de Obras municipales, D. Pedro Marne, el abono del tercer quinquenio.

Conceder asimismo una paga extraordinaria a los obreros temporeros de la Corporación.

Igualmente conceder en arriendo la caseta fielafo de la carretera de León a Villanueva de Carrizo, a don Carlos Alonso Crespo.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Conceder autorización a D. Andrés Sabadell para atravesar una parcela propiedad del Ayuntamiento, con el fin de efectuar una acometida de aguas, en la finca de su propiedad, sita en el kilómetro primero de la Estación del Ferrocarril de León a Matallaña, concediendo esta autorización en precario, y con las condiciones que constan en acta.

Aprobar el presupuesto de acometida a la alcantarilla de la calle de Federico Echevarría de D. Jesús Blanco.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de las calles de Rodríguez del Valle y Ponfrrada y el proyecto de alcantarillado de la calle del Barrio, con aplicación todas ellas de las contribuciones especiales.

Satisfacer al Capitán de la Policía Armada la mitad solicitada del importe de las obras ejecutadas en el Cuartel que ocupan las fuerzas, sin perjuicio de formular la reclamación pertinente al propietario del inmueble.

Que por la Comisión de Hacienda se formule para la próxima sesión una propuesta relativa a las gratificaciones que en fin de año se venían concediendo a determinados funcionarios.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del fabriquero de la Real Colegiata de San Isidoro sobre el precio del cirio y hachas concedidas al Ayuntamiento para la oferta hecha el día de San Isidoro.

Se levantó la sesión a las 21,16.

Sesión del día 29 de Diciembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,41.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Pasar a informe del Sr. Comisario de Beneficencia y Sanidad, el oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, trasladando comuni-

cación de la Dirección General de Sanidad, en que se interesa la construcción de un proyecto de construcción o adaptación de locales de aislamiento y albergue para el caso de presentación del tifus exantemático.

Conceder autorización a varios solicitantes para ejecutar diferentes obras.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle del Capitán Cortés y la de la capa de rodadura de Pavimentos «Campezo» de expresada calle, como asimismo la repartición de contribuciones especiales entre los propietarios afectados por dichas obras, acordándose pase primeramente a Secretaría para que informe si existen exenciones entre los mismos.

Dar las gracias al Monte de Piedad por haber incrementado en diez pesetas el importe de cada cartilla de los niños inscriptos en la Gota de Leche; a la Excmo. Diputación provincial, por haber concedido cinco pesetas con motivo de la Nochebuena, por cada asilado o enfermo, cuyas estancias abona dicha Corporación en los establecimientos benéficos, y al Abogado Sr. Iglesias Gómez por la donación que hace de sus honorarios en un informe, interesando se aplique su importe a un fin benéfico, acordándose hacer donación del mismo, que es de 250 pesetas, a las Hermanitas de los Pobres.

Se levantó la sesión a las 20,23.

León, 9 de Enero de 1942—El Alcalde, Justo Vega.

ANUNCIO PARTICULAR

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes del expresado cauce a Junta general extraordinaria, para el día 14 del presente Mayo y hora de las ocho de la mañana, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde en segunda, en la casa de Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de la limpia o monda de la presa matriz del bosque, que se han de efectuar los días 18 y 20 de Mayo.

Al mismo tiempo se advierte a todos aquellos que tengan tronteras colindantes con las hijuelas del expresado cauce, que si para el día 22 de Mayo y hora de las ocho de la mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato a costa del interesado, según el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 2 de Mayo de 1942.—El Presidente, Bienvenido Llamazares.

Núm. 196.—27,00 ptas.

Imprenta de la Diputación